



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
10 OCT. 2019
Lima, 30 SET. 2019
REGISTRO N° 10400
HORA 12:22 FOLIOS: al folio cerrado
FIRMA

Oficio N° 0211-2019-2020-ADP-R/CR

Señor
RAÚL OLIVERA MORALES
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria
Av. Unión 1696
La Victoria-Chiclayo-Lambayeque



Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por el señor congresista Héctor V. Becerril Rodríguez mediante Oficio N° 075-2018-2019/HVBR-CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en la Municipalidad Distrital de La Victoria el 14 de junio de 2019 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: "El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)".

Atentamente,

[Handwritten signature]

INSTITUCIÓN JURIDICA

KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Primera Vicepresidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

MENSAJERIA
RECIBIDO

2019
OCT 9 15:28

CONGRESO DE LA REPUBLICA
OLVA COURIER SAC

JVCH/msp
Registro 00395-2019



0.040.

Lima, 30 SET. 2019

Oficio N° 0211-2019-2020-ADP-R/CR

Señor
RAÚL OLIVERA MORALES
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria
Av. Unión 1696
La Victoria-Chiclayo-Lambaveque

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por el señor congresista Héctor V. Becerril Rodríguez mediante Oficio N° 075-2018-2019/HVBR-CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en la Municipalidad Distrital de La Victoria el 14 de junio de 2019 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *"El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)"*.

Atentamente,



Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Primera Vicepresidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA